

# El Mensajero

Diario federal de Cataluña.

## ADMINISTRACIONES

Barcelona.—Centro Federalista, Paz de la Enseñanza, 6-1.  
Villanueva y Geltrú.—Centro Federalista, S. Gregorio, 1-1.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona y Villanueva 1 peseta al mes.  
Resto de España 3 pesetas trimestre.  
Por estos precios recibirán á la vez los suscritores este periódico y "El Federalista."

Viernes 7 de Enero de 1887.

AÑO V.

Núm. 743.

La correspondencia administrativa se dirigirá á las Administraciones de Barcelona ó Villanueva; la política, á la Redacción de Barcelona.

El MENSAJERO se publica juntamente con "El Federalista." El primero sale todos los dias excepto los lunes en que ve la luz el segundo.

## REDACCIONES

BARCELONA  
Paz de la Enseñanza, 6, 1.º

VILLANUEVA Y GELTRÚ  
San Gregorio, 1, 1.º

GERONA  
Centro Federalista.

TARRAGONA  
Mayor, 22.

LÉRIDA  
Centro Federalista.

## A UN AMIGO

### CARTA CUARTA

Apreciado amigo: Ardua, aunque agradable, es la tarea que me he impuesto refutando las objeciones que en tu carta haces al sistema federal. Digo agradable, porque agradable ha sido siempre para mí el cumplimiento de un deber. Yo creo que el bienestar de los pueblos se aumentará realizándose la Federación. El que esto niega, aun cuando yo respete muchísimo sus ideas, se opone á mi conciencia, como yo me opongo á la suya. El uno respecto del otro, vive, por tanto, equivocado. Y si es deber de toda conciencia honrada el hacer todos los posibles para corregir al que yerra ¿cómo no había de hacerlo yo tratándose de tí, amigo queridísimo?

Pero dejemos la moral y vayamos á nuestro objeto. Dices en tu carta que "nunca podrás asociar tu nombre á un sistema que, como el federal, nos expone á la disgregación de la patria."

Si no tuviésemos otra facultad para juzgar á este argumento, que la imaginación, sería, á no dudarlo, de un efecto hasta deslumbrador, pues que hace vibrar el delicado sentimiento patrio. Afortunadamente, sin embargo, tenemos el raciocinio y, examinándolo, su efecto es completamente nulo. Ninguna Región española, con efecto, desea la separación. Si alguna levanta la voz es para reclamar su autonomía y afirmar más y más sus sentimientos españoles. Yo te reto á que me señales una sola con tendencias separatistas. Y no existiendo tales tendencias, no es razonable creer que ni unitarios ni federales, defensores todos de la integridad de nuestra España, se presten á crearlas. Decir lo contrario, es suponer á nuestras Regiones muy faltas de sentido común. Recuerdan ellas lo que fueron y se exasperan al recordar lo que son. Buscan la causa de sus males y unánimemente señalan como á tal la centralización que les ha robado sus fueros y libertades, fuente para ellas perenne de bienestar y grandeza. Si para estirpar una causa comun, se dividieran y crearan antagonismos, sería necesario confesar que su procedimiento es hasta insensato. Y este calificativo, nadie, con razón, puede aplicarlo á ninguna de nuestras Regiones.

Bién es verdad que se encuentran separadas por el carácter, por las costumbres, por la historia, por el idioma, por la legislación; pero no lo es menos que se hallan unidas por lazos estrechísimos de una fraternidad creada por espacio de muchos años. ¡Sólo los unitarios habíais de olvidar aquellas patentes muestras de esta fraternidad, manifestadas no sólo en el año de 1808 y en las circunstancias favorables á la separación deparadas por nuestras disensiones civiles, sí que también en los momentos angustiosos de una guerra de Africa, de unas inundaciones de Murcia, de unos terremotos de Andalucía, de cuántas calamidades han afligido á

nuestra madre común España! Solo olvidando todo esto, se puede invocar el temor á la disgregación de la patria como argumento contra el sistema federativo.

Ya ves, querido amigo, que nada tiene de probable la disgregación de la patria realizándose nuestros ideales. ¿Me replicarás, acaso, que si bién esto no es probable, no obstante, posible, y que por este motivo sigues todavía siendo enemigo de la federación? Mas si esto valiere como argumento, ¡á cuántas aberraciones no te conduciría! Piensa que es muy posible que se desprenda una teja, que se desmorone una pared, que se hunda hasta la tierra, y si tienes fé en aquel argumento, te verás obligado á no salir de tu casa, y aun en ésta no estarás del todo seguro, pues que es muy posible que, dando con tu cuerpo, acabes de esta manera los dias de tu existencia.

No, no es razonable, caro amigo, abandonar una idea por los peligros que su realización pueda acarrear. Si esto fuera lógico estaríamos todavía en los tiempos de Adán y Eva. Ni Franklin, ni Colón, ni Galileo, ni Fulton y Stéphen son, ni otro de los muchos innovadores que la humanidad venera, nos habrían legado sus descubrimientos que tanto enaltecen á la ciencia y que tanto favorecen al progreso.

Además, siendo tu demócrata y por lo tanto partidario acérrimo de la libertad, ¿podrías consentir en manera alguna que se sujetara por la fuerza á una Región que deseara ser independiente? ¿Tolerarías, acaso, que á un hermano tuyo se le retuviera por esta misma fuerza porque, despreciándote, no quisiera tener contigo ninguna clase de relaciones? Es preciso respetar la autonomía de cada Región, porque siendo ya todas ellas mayores de edad, no necesitan de tutores ni curadores que les presten su consentimiento, ni mucho menos que se opongan con la fuerza á la realización de los actos propios de su personalidad. Esto es propio de los absolutistas y conservadores. En mi concepto, es indigno de un demócrata.

Antes de cerrar mi carta, permítame, estimado amigo, que te dirija una pregunta: ¿Qué entiendes tú por patria? Parece que, al decir "mi patria" entiendes solamente España. Yo así no lo comprendo. Para mí el sentimiento de patria es un sentimiento que, partiendo del individuo, disminuye en intensidad en proporción inversa á la extensión que abraza. Vivísimo se siente en el individuo, constituyendo su amor propio. Pasa de este á la familia, de la familia al Municipio, del Municipio á la Región, de esta á la nación y de la nación á la humanidad, perdiendo siempre grados de fuerza. ¿Quién no siente, en efecto, más amor á la familia que al Municipio, al Municipio más que á la Región, á esta más que á la nación y á la nación mucho más que á la humanidad? Cuando este sentimiento se exagera, convirtiéndose en pasión, entonces produce lo que conocemos con el nom-

bre de egoismo, que es preciso evitar á toda costa para no convertirnos en exclusivistas.

Ahora bién; yo por patria no entiendo solamente España. El amor que á esta siento es muy intenso si lo comparo con naciones extranjeras. Pero es bastante débil si lo parangono con la Región y el Municipio. Partiendo de este concepto es muy difícil que yo cambie de patria, cuando sería muy fácil que lo hiciera si apoyase tus opiniones sobre el particular, como ha sucedido á los de Portugal, á los de muchas Repúblicas americanas, á los de Rosellón y Cerdaña, etc. etc.

Por lo tanto, si bién yo sentiría en el alma que se disgregara nuestra España, no podría ser esto tan intenso como si se verificara en mi Región ó en mi Municipio. Esto me alienta para proseguir defendiendo el sistema federal, que yo no abandonaré, aunque se invoque mil veces el nombre de patria, que entendiéndolo, como tú lo entiendes, se ha constituido y reconstituido ya innumerables veces en el transcurso de la historia.

Con esto concluyo esta mi carta. Solo me resta decirte que, en mi pobre concepto, el nombre de patria ha servido muchas veces á tu partido como de fantasma para alucinar á todos aquellos que se dejan llevar demasiado de los ímpetus, casi siempre perjudiciales, de la imaginación. Espera que así mismo lo comprenderás, meditando sobre lo expuesto, tu amigo, J. S. R.

## REFORMAS MUNICIPALES

*El País*, diario de Lérida, publica en su edición del lunes un artículo sobre la organización de las Corporaciones municipales, en cuyo artículo hace importantes declaraciones, que no podemos menos que llamar sobre las mismas la atención de nuestros lectores.

En primer lugar se lamenta de la deficiencia, no solo de la ley municipal vigente, sino de la que el ministro de la Gobernación tiene en proyecto, y dice:

"Respecto de la Hacienda municipal, interesa basarla en los principios de una descentralización científica y práctica, sin que se confunda con la del Estado, como hoy sucede, y que la mayor parte de las veces vá contra la del municipio. De aquí que, separándola de sus relaciones de recaudadora del Estado, se fijen reglas y se concierten modos de que los municipios vivan únicamente con los productos de sus términos."

"Las atribuciones del organismo municipal, dice *El País*, deben ser las que corresponden á la naturaleza misma de su institución, con carácter ejecutivo en sus acuerdos de esa clase, sin desvirtuarlos con recursos de alzada, prodigados de una manera increíble en la aplicación de la ley vigente, sin duda por no clasificar las atribuciones delegadas de las inmanentes y sustantivas al municipio."